

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del ART. 364-5 del E.T, yo: Jesús Alfredo Lombana Triviño, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.944.379 con tarjeta profesional 45165-T, miembro de la firma Audit Consultores Ltda en calidad de Revisor Fiscal Principal de la Cooperativa Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano-Sefunllanos, con número de identificada tributaria NIT: 800.224.972-8, **CERTIFICO** que la Cooperativa en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2018 para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

- 1. Se cumplió con el objeto para lo que fue recreada
- 2. Ejecuta actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad
- 3. Se prepararon y presentaron los estados financieros
- 4. Los excedentes quedaron aprobados en acta número 029 de la asamblea ordinaria realizada el 20 de marzo de 2019
- 5. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2018

La presente certificación se expide en Villavicencio – Meta, a los veintisiete (27) días de marzo de dos mil diecinueve (2019) a solicitud de la DIAN como requisito para actualización de registro web.

JESUS ALFREDO LOMBANA TRIVIÑO

Revisor Fiscal TP 45165-T

Miembro de Audit Consultores Ltda.





I Net

Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano, Serfunlianos NIT. 800. 224.972-8

Villavicencio, Meta: Av. 40 No. 20-05/15 PBX: 668 5286 - 018000915286 Yopal, Casanare: Cra. 19 No. 33-25 Barrio Veinte de Julio 632 4121 - 632 4566 San José del Guaviare, Guaviare: Cra. 29 No. 9-77 Br. Centro Cel: 310 334 4277

Inirida, Guainia: Calle 16 No. 11 - 132 Cel: 311 564 0488 www.villavicencio.losolivos.co - contactenosvillavicencio@losolivos.co



- ASESORÍAS CONTABLES
- AUDITORÍA EXTERNA
- ASESORÍAS TRIBUTARIAS
- REVISORÍA FISCAL

Nit. 900.073.419-1

Villavicencio, 19 de febrero de 2019.

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS

FUNERARIOS DEL LLANO "SERFUNLLANOS"

CIUDAD

REFERENCIA:

INFORME DEL REVISOR FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ECONÓMICO DE 2018.

RESPETADOS SEÑORES:

Informe sobre los estados financieros separados

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO "SERFUNLLANOS", que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2267 de 2014 y el Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015 y del Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

somos asesores cio - Meta de su empresa



- ASESORÍAS CONTABLES
- AUDITORÍA EXTERNA
- ASESORÍAS TRIBUTARIAS
- REVISORÍA FISCAL

Nit. 900.073.419-1

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Cooperativa de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO "SERFUNLLANOS", a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 y el Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, que incorporan las Normas Internacionales de información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Cooperativa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la Cooperativa presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la Cooperativa no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que puedan estar en su poder.

JESUS ALFREDO COMBANA TRIVIÑO

Revisor Fiscal

T.P. N° 45.165-T \
Delegado de AUDIT CONSULTORES LTDA

asesores confiables de su empresa